



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 4 de octubre de 2015

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 71 /2015

VISTO:

La Res. CM N° 97/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional cuenta con una caja chica de un mil seiscientos diecisiete con 19 (1.617,19) unidades de compras.

Que motivada en la nueva estructura de la Secretaria mencionada precedentemente, la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial solicitó la asignación de una caja chica.

Que ante lo expuesto, resulta pertinente analizar los recursos asignados a la Dirección de Apoyo Operativo y de la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que no está prevista una sesión ordinaria de la Comisión por el momento, y visto que con los recursos asignados por el régimen de caja chica se afrontan gastos atinentes a la gestión administrativa cotidiana, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de las dependencias en cuestión, resulta conveniente reasignar los recursos por el régimen general de caja chica.

Que finalmente se deja constancia que el presente acto también será suscripto mediante en el procedimiento de firma electrónica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar la caja chica de la Dirección de Apoyo Operativo en un mil ochocientas unidades de compra (1.800 u.c.).

Artículo 2º: Asignar una caja chica a la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial en un mil ochocientas unidades de compra (1.800 u.c.) unidades de compras.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 71 / 2015



Juan Sebastián De Stefano